1. OBJETO

El objeto del contrato comprende el suministro (con los requisitos técnicos que, con carácter mínimo, se indican en este documento de Prescripciones Técnicas), en régimen de adquisición, de los elementos que, seguidamente, se indicarán; así como su instalación, puesta en marcha y mantenimiento. Todo ello, conforme a lo establecido en el presento Pliego de Prescripciones Técnicas y normativa de aplicación en las instalaciones de EUSKALDINA JAUREGIA – PALACIO EUSKALDUNA, S.A. (en adelante EUSKALDUNA BILBAO).

2. ALCANCE

El alcance del contrato licitado precisa, formando parte de las prestaciones del mismo, la realización de los siguientes trabajos dentro de las interfaces 1, 2, 3 y equipos sin interface:

2.1) Suministro, instalación configuración en software y puesta en marcha de unidades de control ASD en versión DASSNET 2.5.

2.1.1. Actualización del software para el control de accesos:

Configuración y puesta a punto necesaria del software de los 4 puntos de seguridad fijos y Tablet móvil. Incluyendo los módulos de accesos, visitas, alarmas, rondas, exportar movimientos, integración CCTV (2), CAE, DASS mobile y 2 clientes adicionales. Quedan incluidas todas las licencias o ampliaciones de estas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación.

2.1.2. Unidades de control de acceso UCA ASD/1:

Controlador para la gestión de accesos e integración de señales permitiendo la gestión de una puerta en un único sentido de paso. Con control de todas las señales necesarias (magnético de puerta, pulsador de salida y cerradura) y con disposición a su vez de control de entradas y salidas supervisadas, conexión directa a la red Ethernet (10/100 Mbps), alta velocidad de procesamiento y gran capacidad de memoria.

Queda dentro del alcance del contrato, el suministro e instalación del cableado y canalizaciones necesarias hasta el switch de conexión, además de la configuración de los equipos para una correcta comunicación dentro de la red de EUSKALDUNA según indicaciones de EUSKALDUNA.

2.1.3. Unidades de control de acceso UCA ASD/2:

Controlador para la gestión de accesos e integración de señales permitiendo la conexión de 2 lectores empleando la siguiente configuración:

- *1 puerta con lector de entrada y de lector de salida*
- *2 puertas con lector de entrada y salida libre o por pulsadory con disposición a su vez de control de entradas y salidas supervisadas, conexión directa a la red Ethernet (10/100 Mbps), alta velocidad de procesamiento y gran capacidad de memoria, tanto de programa como de almacenamiento de datos.*

Queda dentro del alcance del contrato, el suministro e instalación del cableado y canalizaciones necesarias hasta el switch de conexión, además de la configuración de los equipos para una correcta comunicación dentro de la red de EUSKALDUNA según indicaciones de EUSKALDUNA.

2.1.4. Unidades de control de acceso UCA ASD/4:

Controlador para la gestión de accesos e integración de señales permitiendo la conexión de 2 lectores empleando la siguiente configuración:

- *2 puertas con lector de entrada y de lector de salida.*
- *4 puertas con lector de entrada y salida libre o por pulsador.*
- 1 puerta con lector de entrada y lector de salida y 2 puertas con lector de entrada y salida libre o por pulsador y con disposición a su vez de control de entradas y salidas supervisadas, conexión directa a la red Ethernet (10/100 Mbps), alta velocidad de procesamiento y gran capacidad de memoria, tanto de programa como de almacenamiento de datos.

Queda dentro del alcance del contrato, el suministro e instalación del cableado y canalizaciones necesarias hasta el switch de conexión, además de la configuración de los equipos para una correcta comunicación dentro de la red de EUSKALDUNA según indicaciones de EUSKALDUNA.

Nº	UDS. DE CONTROL DE ACCESO	UDS.		ENTRADAS SALIDAS	ALIMENTACIÓN	PROGRAMACIÓN
1	ASD/1 UCA	6	1 lector, presencia evacuación y alarmas e integración de señales de control.	4 entradas digitales y 2 salidas por relé	220VA	Versión DASSNET 2.5. de Euskalduna
2	ASD/2 UCA	9	2 lector, presencia evacuación y alarmas e integración de señales de control.	8 entradas digitales y 2 salidas por relé	220VA	Versión DASSNET 2.5. de Euskalduna
3	ASD/4 UCA	9	4 lector, presencia evacuación y alarmas e integración de señales de control.	8 entradas digitales y 4 salidas por relé	220VA	Versión DASSNET 2.5. de Euskalduna

(Ver anexo 1 y anexo 2)

2.2) Suministro, instalación y puesta en marcha de unidades lectoras multitecnología:

Actualmente EUSKALDUNA cuenta con lectoras de varias marcas, mayormente INDALA, que se deberán reemplazar por unidades lectoras que cumplan como mínimo con las siguientes características físicas y técnicas.

2.2.1. Características de unidades lectoras

- *CSN (Chip Serial Number): El lector debe permitir realizar tanto lectura del CSN de la tarjeta, como lectura-escritura de datos en la memoria de la misma.*
- *Certificado según norma EN 60839 en Grado 4 en Accesos y la norma EN 50131 en Grado 4 de intrusión.*
- El formato debe permitir su instalación sobre caja de mecanismo eléctrico universal y apto tanto para interiores como para exteriores.
- Fabricado en Policarbonato PC/ABS de alta resistencia.
- Interface altamente intuitiva a base de LEDS de diferentes colores:
    - Apagado: reposo
    - Verde: acceso permitido
    - Rojo: acceso denegado
    - Rojo parpadeo: avería
- Montaje en superficie sobre caja de mecanismo eléctrico universal.
- Conectable y gestionable a las UCAs existentes en el Palacio Euskalduna.

ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones	81 x 101 x 31 mm.
Material	Plástico PC/ABS
Acabado	Negro
Señalización	Led azul-rojo-verde y zumbador
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Modo lectura	Proximidad MIFARE o DESFire EV1 y EV2
Rango de lectura	Hasta 5cm
Bluetooth	Bluetooth Low Energy (BLE) v5.0
Posibilidad de escritura	Sí
Alimentación	12VDC
Consumo máximo	12V/150mA
Rango funcionamiento	-10ºC hasta 55ºC (hasta 93% de humedad)
Protección	IP65 / IK04
Conexionado	4 hilos

2.2.2. Unidades lectoras tipo 1:

Lector de proximidad DESFIRE, MIFARE y credencial virtual compatible con el sistema existente en EUSKALDUNA para smartphone (BLE o NFC) con rango de lectura 3cm en proximidad y NFC.

	Uds.	Desfire (CSN)	Desfire (Memoria)	Teclado	Bluetooth
Tipo 1	65	Sí	Sí	No	Sí

2.2.3. Unidades lectoras tipo 2:

Lector de proximidad DESFIRE, MIFARE y credencial virtual compatible con el sistema existente en EUSKALDUNA para smartphone (BLE o NFC) con teclado y rango de lectura 3cm en proximidad y NFC.

	Uds	Desfire (CSN)	Desfire (Memoria)	Teclado	Bluetooth
Tipo 2	45	Sí	Sí	Sí	Sí

2.3) Suministro de tarjetas MIFARE 1K 13,56Mhz NXP Original

Dentro del alcance del contrato se incluye el suministro de 750 tarjetas originales de la misma marca que las unidades lectoras.

2.4) Credenciales virtuales

Dentro del alcance del contrato se incluye la ampliación de la licencia existente para permitir la gestión de las credenciales virtuales desde el software y la licencia de 50 de estas credenciales.

2.5) Lector grabador para configuración de tarjetas

Dentro del alcance del contrato se incluye el suministro de una lectora grabadora de tarjetas de proximidad ISO 14443ª (Mifare y DESFire) que permita la introducción del número de tarjeta en el software, permitiendo la grabación de datos en la tarjeta y apto para sistemas DOC. y conexión al PC vía puerto USB.

2.6) Otros trabajos

- Se desinstalarán 4 lectoras correspondientes a los sistemas A62 y A63
- Se desinstalará el electroimán del sistema A63 y se instalará en el sistema A18. Son necesarios 2 electroimanes, uno por puerta. Se instalará un pulsador de evacuación de similares características a los instalados en EUSKALDUNA, que permita evacuar por desbloqueo mecánico del electroimán y aviso de control
- Se instalará en A63 placa de entradas AMP-32E y salidas AMP24S
- Se instalará placa de entradas AMP32E y salidas AMP24S para los sistemas A21, A22, A23 y A24.

- Se suministrarán, instalarán y configurarán 4 nuevas lectoras con teclado y 2 sin teclado y su correspondiente cableado a rack: Sistemas A33, A53 y A15. El sistema 33 requiere instalación de 4 cerraduras eléctricas.
- Suministro, instalación y configuración de pantallas de visualización de video vigilancia 2x75” y 1x27” (24h/7d).
    - Suministro, instalación y configuración de 2 monitores DLED75” 4K Resolución 3840x2160 Android 14 Múltiples entradas / salidas Uso intensivo 24/7 Soporte a pared incluido.
    - Monitor LED 27" Full HD Diseñado para videovigilancia Formato 16:9 1xHDMI, 1xVGA Resolución 1920x1080 Soporte VESA 100x100 mm.
- Suministro, instalación y configuración de PC como servidor de la instalación de control de accesos.
- Reconfiguración de cámaras a visualizar en software G-Sim. Actualmente dentro del sistema Gsim, hay 35 cámaras dañadas de un total de 97. De esas 52 son analógicas. Es preciso reconfigurar el total de cámaras a visualizar en Gsim según indicaciones de EUSKALDUNA BILBAO. Las cámaras que se descarten deberán ser desinstaladas y se realizaran los trabajos de acabado necesarios para que no queden marcas de la antigua equipación, asegurando una correcta estética.
- Configuración y puesta en, marcha del sistema de seguridad (conjunto de control de accesos, CCTV y alarmas). Una vez finalizada la instalación de todos los equipos, se configurarán todas las alertas y su recepción visual y acústico por operador/a de control de acceso, vigilante de camerinos y 2 puestos de control de EUSKALDUNA BILBAO. Con alcance a todos los sistemas de control de acceso, videovigilancia, interfonía y alarmas según indicaciones de EUSKALDUNA BILBAO. Así mismo, se actualizará la configuración de la Tablet con software Dassmovil. Todos los equipos hand e integrarse en el sistema de control de acceso y videovigilancia de EUSKALDUNA BILBAO, instalando las actuaciones necesarias de los distintos softwares de control, para todas las licencias existentes.

2.7) Condiciones técnicas cableado y canalizaciones:

2.7.1. <u>El cableado a utilizar para realizar la instalación será el siguiente:</u>

- Las mangueras multipolares de alimentación eléctrica tendrán la sección adecuada a la distancia (mínimo 3 x 2,5 mm2), no admitiéndose caídas de tensión superiores al 5%. Se ajustarán a normativa UNE 0,6/1 kV.
- El cableado frente a fuego deberá ser especificado por los técnicos competentes (bomberos DFB), aunque se considera que debe tratarse de cable no emisor de humos, libre de halógenos, no propagador de llama, etc.
- El cableado de red UTP para cada CPU de control deberá ser de categoría 7 o superior.
- Toda manguera, cable, canalización o equipo que quede obsoleto o fuera de servicio deberá ser retirado y entregado a la propiedad o gestionado como residuo.

2.7.2. La canalización a instalar cumplirá los siguientes condicionantes:

- • Existirá canalización común para el cableado de datos y vídeo de los sistemas de seguridad (control de accesos y alarmas y CCTV) y otra canalización diferente para la alimentación eléctrica.
- • El cableado hasta los equipos de control (cámaras CCTV y CPU de control de acceso) se realizará por bandeja metálica (canalización principal). Los equipos de control se instalarán anexos a esta canalización.
- • La canalización de acometida a los sensores de campo se realizará con tubo PVC rígido, libre de halógenos, no propagador de la llama, del diámetro más adecuado (PG32, PG40, en falsos techos o embebido en el suelo).
- • Se dispondrá de una caja de derivación a distancia inferior a 2 metros con respecto al punto de instalación de elementos finales.
- • Las curvaturas de los tubos no superarán los radios recomendados para los cables que deban contener.
- • Se utilizarán tubos diferentes para cables o hilos que puedan interferirse entre sí.

2.8) Documentación a entregar:

Una vez finalizados los trabajos la empresa adjudicataria entregará a EUSKALDUNA BILBAO toda la documentación generada para certificar la correcta instalación y características de los equipos instalados.

Por otro lado, la empresa adjudicataria deberá generar una documentación en la que tengamos los planos de planta con las ubicaciones de cada uno de los equipos que componen el sistema de control de accesos y las canalizaciones hasta los armarios rack.

3. MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO

La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento del equipamiento suministrado (tanto equipos físicos como componentes) y de su instalación mientras la instalación se encuentre en periodo de garantía.

Todos los equipos tendrán una garantía de fabricante de mínimo 3 años.

4. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Todos los trabajos se realizarán en horario laboral, salvo que estos puedan suponer una interrupción en la actividad del palacio, en cuyo caso será EUSKALDUNA BILBAO quien decidirá el horario para ejecutar dicho trabajo. Es decir, en toda la obra, primará el servicio que EUSKALDUNA BILBAO ofrece a sus clientes, no pudiendo ningún trabajo suponer en ningún caso una merma en estos servicios. Es por esto que, todos los trabajos deberán ser coordinados y validados por el responsable designado por parte de EUSKALDUNA BILBAO.

Todos los trabajos estarán subordinados a la actividad de EUSKALDUNA BILBAO, siendo prioritario el servicio que EUSKALDUNA BILBAO ofrece a sus clientes, no pudiendo la obra suponer un menoscabo en la calidad del servicio ofrecido ni por ruido o molestias que estos trabajos pudieran causar.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las empresas licitadoras han de presentar la siguiente documentación técnica en el **SOBRE C:**

5.1) Memoria Técnica

Deberá incluir:

- Descripción detallada de la propuesta de arquitectura de la solución a implantar, en la que se describa la solución propuesta, la metodología de la instalación e integración con la red y equipos existentes. Esquema global de la solución ofertada con diagramas de interconexión y esquemas a bajo nivel.
- **Certificaciones y fichas técnicas de los fabricantes de los equipos ofertados, que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y físicos exigidos en el presente pliego.**
- Así mismo, deberá incorporarse cualquier información que ayude a una mejor comprensión de la solución propuesta.

5.2) Programa de ejecución de los trabajos.

Las empresas licitadoras deberán incluir un Plan de proyecto detallado, incluyendo planificación y fases del proyecto para poder llegar a la arquitectura final. El plan de proyecto debe incluir de manera detallada cada una de las tareas del proyecto para poder cumplir el pliego en los plazos estipulados.

Se valorará el programa de trabajos a realizar por la empresa licitadora para que EUSKALDUNA BILBAO cuente con la absoluta garantía de que el plazo ofrecido pueda ser cumplido sin menoscabo de la calidad de ejecución de la instalación. Se presentará una planificación detallada (cronograma), indicando plazos de suministro de los dispositivos y fechas de instalación y puesta en marcha. En todo caso, el programa de ejecución deberá tener en cuenta la no interferencia en el desarrollo normal de las actividades de EUSKALDUNA BILBAO.

En todo caso, el programa de trabajos a presentar por la empresa licitadora deberá ajustarse a los siguientes plazos máximos:

- Plazo: 3 meses

El plazo de instalación y puesta en marcha podrá ser modificado por EUSKALDUNA BILBAO en función de la actividad del Palacio, sin que la empresa adjudicataria pueda oponerse ni solicitar recargos económicos por este motivo. Esta modificación del plazo no conllevará penalización por retraso en la fecha de finalización y, de existir, se fijará motivadamente la nueva fecha de finalización.

6. GARANTÍA SERVICIO TÉCNICO

El plazo mínimo de garantía y mantenimiento de los dispositivos suministrados será de TRES (3) años y empezará a contar desde la fecha de recepción de los dispositivos que conforman el sistema de intercomunicación, e incluirá:

- La sustitución de componentes, en caso de vicios y defectos importantes (materiales y de funcionamiento). Sin que se devenguen gastos de mano de obra, dietas, desplazamientos, y/o piezas cuya sustitución sea necesaria.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambios.

La empresa adjudicataria garantizará, en todo caso, la existencia de un adecuado servicio técnico, así como de repuestos durante, al menos, DIEZ (10) años a partir de la fecha en que el bien deje de fabricarse.

Todo ello, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/2021, de 27 de abril.

7. RECURSOS Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria dispondrá de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios, así como de las herramientas precisas para el desarrollo del contrato objeto de licitación. En consecuencia, todos los medios materiales necesarios para la ejecución de los trabajos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La ejecución del contrato se deberá realizar en el horario establecido por EUSKALDUNA BILBAO para la menor interrupción de la actividad, siendo la franja horaria comprendida para la ejecución de las obras las 24 h del día los 7 días de la semana incluido festivos.

Las actuaciones por desarrollar en el marco del contrato no pueden afectar al funcionamiento de EUSKALDUNA BILBAO**.**

Las empresas licitadoras designarán a un responsable del contrato para la vigilancia de la prestación que es objeto de la presente contratación, quien se responsabilizará de la coordinación de personal, de los aspectos operativos y de la ejecución de los distintos trabajos con observancia rigurosa de las prescripciones vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

8. RECEPCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS SUMINISTRADOS E INSTALADOS.

A la finalización del suministro e instalación, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe de ejecución, que deberá recoger, al menos: fichas técnicas de los dispositivos instalados, manual de uso y mantenimiento de cada uno de los dispositivos y documentación de control de calidad.

A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá entregar los manuales de instrucciones y mantenimiento de todos y cada de los dispositivos objeto de suministro.

Los manuales deberán estar, al menos, en castellano o euskera y deberán recoger la descripción y operatividad de los dispositivos.

9. ACEPTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES

La empresa adjudicataria acepta el estado de las instalaciones de EUSKALDUNA BILBAO en las condiciones en que actualmente se encuentran. A tal efecto, las empresas licitadoras quedan obligadas a redactar sus ofertas en función y bajo la premisa de dicha situación.

10.CLÁUSULA DE GÉNERO

Las empresas licitadoras en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje.

Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo expreso o digital, así como deberá desagregar los datos por sexos en cualquier estadística referida a personas que se genere.

Todo ello al amparo del art. 3 de la Norma Foral 4/2018 de 20 de junio para la igualdad de mujeres y hombres, en la que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

Junio 2025

ANDER DE GREGORIO ESCRIBANO - 16085294Z

Firmado digitalmente por ANDER DE GREGORIO ESCRIBANO - 16085294Z
Fecha: 2025.06.09 16:38:45 +02'00'